Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL ROMERAL

a). El Pleno del Ayuntamiento de El Romeral en sesión Plenaria de 26 de enero de 2018 acordó lo siguiente:

Primero. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Suministro de Agua Potable, en los términos en que figura en el expediente con la redacción que a continuación se recoge:

«El Apartado 2º del artículo 5 de la Ordenanza queda redactado como sigue:
Cuota fija del servicio agua: 17,86 euros/trimestre.
Cuota variable servicio de agua:
Bloque 1 (de 0 a 5 m3) ..... 0,5373 €/m3.
Bloque 2 (de 6 a 10 m3) ..... 0,9281 €/m3.
Bloque 3 (de 11 a 15 m3) ..... 1,5533 €/m3.
Bloque 4 (de 16 a 25 m3) ..... 1,6998 €/m3.
Bloque 5 (más de 25 m3) ..... 1,9050 €/m3.
Cuota fija alcantarillado: ..... 6,83 €/trimestre.
Cuota fija depuración ..... 21,27 €/trimestre.
Cuota variable depuración ..... 0,34 €/m3».

b). Dado que no se han planteado reclamaciones al expediente, en el plazo de exposición pública, el Acuerdo es considerado definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

El Romeral 4 de abril de 2018.-El Alcalde, Luis Cecilio Úbeda Romero.

Nº. I.-1893

Código de verificación: **2018.00001893**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**